

III JORNADAS DE LA TAPA Y LA CERVEZA DE LA SAGRA **REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN**

ARTÍCULO 1º.- OBJETO: Organizadas por la **ASOCIACIÓN DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE TOLEDO** y bajo el patrocinio de **CERVEZA ARTESANAL SAGRA** se convocan las **III JORNADAS DE LA TAPA Y LA CERVEZA DE LA SAGRA**, que se celebrarán durante los fines de semana del **1 al 4** (jueves a domingo) y del **9 al 11** (viernes a domingo) **MAYO de 2014**.

ARTÍCULO 2º.- PARTICIPANTES: Podrán participar todos aquellos establecimientos de hostelería que estén dados de alta, al menos, en alguno de los epígrafes fiscales (IAE) en la modalidad de bar ó cafetería y, estén ubicados en alguna de las poblaciones que la Organización ha considerado dentro de la Comarca de La Sagra.

ARTÍCULO 3º.- INSCRIPCIÓN: 1.- Los interesados en participar deberán **remitir la ficha de inscripción** que se acompaña al presente Reglamento a la Oficina de la Asociación en Toledo (Pº de Recaredo nº 1), o bien enviarla al fax 925223422, o a la siguiente dirección de correo electrónico proyectos@hosteleriadetoledo.com, o en su caso, personalmente en: Cervezas Sagra. Polígono Industrial Villa de Azaña, Avda. de la Industria 155-A. Numancia de la Sagra, para lo que dispondrán de un **plazo** que **concluirá** a las **14:00 horas del 4 de ABRIL de 2014 (viernes)**.

2.- La denominación de la tapa con las que participa en las Jornadas deberá, como mínimo, hacer mención expresa a los principales productos o ingredientes utilizados en su elaboración o, cuando menos, citarlos expresamente en su denominación. El incumplimiento de éste requisito podrá ser causa para rechazar la inscripción.

ARTÍCULO 4º.- TAPA: El concurso consistirá en la elaboración de una misma tapa durante todos los días de celebración de las Jornadas. A estos efectos se incluirá dentro del concepto de **tapa**, las **raciones individuales** de cualquier elaboración culinaria, si bien, la Organización se reserva el derecho de rechazar las inscripciones que por su calidad, formato o producto empleado no atienda a los fines que se persiguen con las Jornadas.

ARTÍCULO 5º.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES: 1.- Cada tapa debe estar obligatoriamente a disposición de ser consumida por el público durante los días de celebración de las Jornadas. Asimismo podrán ofertar su consumo junto con la CERVEZA SAGRA al precio que se indica en el artículo 6º.2 del presente Reglamento.

2.- Facilitar y sellar a los clientes las papeletas de voto (pasaporte) para que puedan elegir las mejores tapas conforme a lo señalado en el artículo 9º. Tanto las papeletas como el sello serán facilitados por la Organización.

3.- Se establece la recomendación de que cada participante adquiera un mínimo de 5 cajas de CERVEZA SAGRA ó BURRO DE SANCHO (33cl) en cualquiera de sus especialidades. A tal fin el fabricante pondrá a su disposición dicho producto al precio de 0,80 euros/botella (IVA no incluido), en vez, del habitual de 1,35 €/botella.

ARTÍCULO 6º.- PRECIO: 1.- El **precio** de la tapa, sin bebida, es **único** para todos los participantes y se cifra en **2,00 euros/unidad** o media ración (IVA incluido).

2.- Sin perjuicio de lo anterior, el establecimiento ofrecerá la posibilidad de degustar la **tapa junto con una botella de 1/3** de CERVEZA SAGRA al **precio total de 3,50 euros** (IVA incluido).

ARTÍCULO 7º.- PROMOCIÓN: 1.- La Organización promocionará la celebración de las Jornadas, los establecimientos participantes, su ubicación y las tapas que se pueden degustar. Para ello, se editará y

distribuirá un folleto informativo, carteles, etc. Además, se promocionarán en las redes sociales (Facebook, Twitter, etc.) y en las páginas Web www.hosteleriadetoledo.com, www.disfrutadetoledo.com y www.cervezasagra.es, así como, en aquellas otras de instituciones y organismos que autoricen su enlace.

2.- Los participantes se obligan a exponer en su establecimiento el material publicitario y promocional que les facilite la Organización, así como la urna que les será entregada para que el público pueda emitir su voto a las tapas más populares.

3.- Los costes de promoción y publicidad del evento serán de cuenta de la Organización, sin perjuicio, de lo señalado en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 8º.- CUOTA DE INSCRIPCIÓN: Con el fin de favorecer la participación la Organización ha decidido no cobrar cuota de inscripción alguna, si bien, los establecimientos afiliados a la Asociación de Hostelería y Turismo de Toledo serán obsequiados por la firma patrocinadora de las Jornadas con una caja de de CERVEZA SAGRA.

ARTÍCULO 9º.- MENCIONES: 1.- A través de las votaciones efectuadas por los clientes, mediante las papeletas de votación (pasaportes), que estarán a su disposición en los establecimientos participantes, se otorgarán tres menciones especiales (diploma) a las tapas más populares.

El establecimiento que presente la tapa más votada recibirá como premio un lote de CERVEZA SAGRA o BURRO DE SANCHO equivalente al peso de su representante.

2.- Todos los participantes recibirán un diploma de participación, así como, un estuche de madera con una botella de 75 cl. de CERVEZA ESPECIAL SAGRA SUXINSU.

ARTÍCULO 10º.- VOTACIONES: 1.- A los fines de elegir las tapas más populares se considerará que un pasaporte es válido cuando haya sido sellado por un número mínimo tres establecimientos diferentes en los que cliente haya degustado las tapas.

Con el fin de fomentar la participación de los consumidores en las Jornadas, se sortearán entre los votos (pasaportes) válidamente emitidos los siguientes premios:

- Dos lotes de CERVEZAS SAGRA y BURRO DE SANCHO.
- Dos vales de degustación de productos por importe de 30 euros cada uno a consumir en los establecimientos participantes.
- Todos los clientes que hayan cumplimentado válidamente las papeletas de voto (pasaporte) serán invitados a un TOUR¹ con CATA para dos personas a la fábrica de CERVEZA SAGRA.
- Todos aquellos que suban una foto al Facebook o Twitter de CERVEZA SAGRA tomando una cerveza de su marca y una tapa, participarán en el sorteo de un Curso de Elaboración de Cerveza Casera para dos personas valorado en 300,00 euros.

ARTÍCULO 11º.- La Organización queda facultada para introducir en el presente Reglamento cuantas variaciones estime oportunas con el fin de mejorar las Jornadas en cualquiera de las fases, así como, para dictar cuantas normas de desarrollo sean precisas. Todas las modificaciones serán comunicadas a los participantes con la debida antelación.

Cualquier controversia que se suscite será resuelta por la Organización conforme al presente Reglamento y sus instrucciones de desarrollo.

Toledo, Marzo de 2014.

¹ El tour tendrá lugar en la mañana (11:15 h.) de los sábados que no coincidan con puentes y festivos y será preciso realizar una reserva previa sujeta a disponibilidad en la fecha elegida. Fecha de finalización 27 de Diciembre 2014.